



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 DIC 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Segunda Reunión de Consejo Directivo de éste año, con el Número 149/2021, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Sexta Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución Nº149 de la Segunda Reunión de Consejo Directivo, de fecha 17/06/2021, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

519

UTN
FRRo
M.V. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico